

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00172 /2014-INIA-OA

Lima, **17 SET. 2014**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 00020-2014-INIA-OGA de fecha 18 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° del documento de visto, entre otros, se designó al señor HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Unidad Operativa Santa Rita - Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 07 de agosto de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA, de fecha 05 de setiembre de 2014, establecen normas complementarias para la aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, al respecto, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural antes mencionada se equipara, entre otros, a la Oficina de Administración; a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el nuevo Reglamento Organización y Funciones del INIA;

Que, por estricta necesidad del servicio resulta necesario designar a un nuevo responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Unidad Operativa Santa Rita - Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



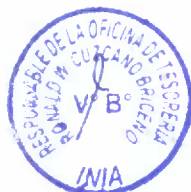


De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de las Unidades de Tesorería y Contabilidad; y;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de setiembre de 2014, la designación del señor HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Unidad Operativa Santa Rita - Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.



Artículo 2°.- MODIFIQUESE el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0020-2014-INIA-OGA, designándose a partir del 15 de setiembre de 2014 a la señora GLORIA PATRICIA CARPIO HERRERA como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Unidad Operativa Santa Rita - Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 3°.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución Directoral a los Órganos y Unidades Competentes para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

CPCC. JOHNNY SILVERA CALIXTO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN